



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

DIRECCIÓN CARRERA 10 No. 14-33 Piso 5

Edificio Hernando Morales Molina. Teléfono. 3422055

AVISO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

HACE SABER:

Que dentro del expediente **SIN RADICADO** promovido por **SIERVO RODRÍGUEZ CARDENAS** contra **RICHARD NICOLAS MARTÍNEZ OLIVERA y DIEGO MAURICIO CAÑÓN LÓPEZ** mediante providencia de fecha veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022) se dispuso fijar el presente aviso de conformidad con el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso para que dentro del término de los veinte (20) días siguientes a la fijación del presente aviso los interesados puedan ejercer sus derechos, respecto de la solicitud de levantamiento del embargo de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo de **ANA ROSA CASTELBLANCO DE CAVIEDES** contra **RICHARD NICOLAS MARTÍNEZ OLIVERA y DIEGO MAURICIO CAÑÓN LÓPEZ** adelantado por el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá, mediante Oficio 1139 del 15 de mayo de 2000.

Se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría del Juzgado Sexto Civil Municipal y en el Micrositio de la Pagina web del Juzgado, por veinte (20) días hábiles, hoy **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**. A las 8 de la mañana.

El secretario,

JUAN PABLO PRADILLA PEREZ

El presente Edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy _____ a las 5:00 P. M.

El secretario,

JUAN PABLO PRADILLA PEREZ

Firmado Por:
Juan Pablo Pradilla Pérez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d76f3004b1db1d07f282a650f609929aa9ceb350731d22cbe9f423e2619df0e0**

Documento generado en 07/09/2022 05:07:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>